



CUT: 232087-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266 -2019-ANA

Lima, 02 DIC. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 081-2019-ANA-MGRH/UA de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por la Coordinación General de Administración de la UE 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y el Informe Legal N° 1025-2019-ANA-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano; asimismo, se establece que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 009-2018-ANA de fecha 08 de enero de 2018, se designó al Director de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 091-2019-ANA, de fecha 10 de mayo de 2019, se designó al Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suarez, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe N° 066-2019-ANA-DSNIRH, la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, recomienda designar a un Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en virtud a lo señalado por la Secretaría del Gobierno Digital a través del correo electrónico de fecha 15 de abril del presente año, en el cual se señala que vista la necesidad para efectos del registro de los





usuarios se debe enviar la resolución correspondiente que designe al Responsable de Transparencia para la Unidad Ejecutora 002;

Que, asimismo, con el documento de Vistos, el Coordinador General de Administración de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, solicita la designación como Responsable del Portal de Transparencia, al Director Ejecutivo de dicha Unidad, en función al cargo y no a la persona; sustentando su solicitud en que las designaciones realizadas hasta la fecha fueron a nombre del Director de turno, lo que obliga a actualizar al responsable del Portal toda vez que ocurría un cambio de Director;

Que, con informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable en cuanto a la procedencia de la designación del Responsable del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, a través de la emisión de la resolución jefatural respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el artículo 12° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, al Director Ejecutivo de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 091-2019-ANA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe. y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua